

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA, y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1,50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación, el expediente número 6 del año actual, relativo a habilitaciones y suplementos de crédito para gastos en el vigente presupuesto ordinario, queda el mismo expuesto al público en las dependencias de la Intervención de Fondos por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Logroño, 4 de diciembre de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute

2838

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación, el expediente número 1 del año actual, relativo a suplementos de crédito para gastos en el vigente presupuesto especial de Recaudación de Contribuciones, queda el mismo expuesto al público en las dependencias de la Intervención de Fondos por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Logroño, 4 de diciembre de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute

2837

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista don Jesús Cruz García, en garantía de las obras de "Reconstrucción y mejoras en el Monasterio de Yuso de San

Millán de la Cogolla (Logroño)", las cuales según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 1 de diciembre de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

2822

Gobierno Civil de la provincia

2725

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Manuel Domínguez San Miguel, actualmente en paradero desconocido, que con fecha 31 de octubre pasado, este Gobierno Civil, ha dictado providencia de sanción, en expediente número 15.130, por infracción del Decreto 357/1962, imponiéndole la multa de 100 pesetas, y en caso de impago un día de arresto supletorio, pudiendo abonar el importe de la multa en papel de Pagos al Estado en la Secretaría General de este Gobierno Civil, o remitir su importe al Habilitado del Gobierno.

Logroño, 30 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil Acctal,

Eduardo Lasa Vidaurreta

2820

2724

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don José María Sánchez Antón, actualmente en paradero desconocido, que con fecha 16 del actual, este Gobierno Civil, ha dictado providencia de sanción, en expediente número 15.716 por infracción del Decreto 2122/72, imponiéndole la multa de 250 pesetas o tres días de arresto supletorio en caso de impago, pudiendo abonar el importe de la multa en papel de pagos al Estado en la Secretaría General de este Gobierno Civil, o remitir su importe al Habilitado del Gobierno

Logroño, 30 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil Acctal,

Eduardo Lasa Vidaurreta

2819

2726

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Juan Alvaro Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, que con fecha 21 del actual, este Gobierno Civil, ha dictado providencia de sanción, en expediente instruido con el número 15.859, por infracción del artículo 8 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, imponiéndole la multa de 250 pesetas, y en caso de impago tres días de arresto supletorio, pudiendo abonar el importe de la multa en papel de pagos al Es-

tado en la Secretaría General de este Gobierno Civil, o remitir su importe al Habilitado del Gobierno.

Logroño, 30 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil Acctal,

Eduardo Lasa Vidaurreta

2821

CIRCULAR

2719

En el día de hoy han sido juramentados por este Gobierno Civil para prestar servicios como Guardas Jurados de la Sociedad Provincial Riojana de Caza y Pesca los siguientes señores:

Don Feliciano González Rodríguez, mayor de edad, natural de Valdivielso (Burgos) y vecino de Logroño.

Don Carlos González Miguel, mayor de edad, natural de Luguna de Cameros (Logroño), vecino de dicha localidad.

Don Juan-Manuel Martínez Heras, mayor de edad, natural de Vehosillo (Soria) y vecino de Logroño.

Los servicios de estos Guardas Jurados se extienden a los términos municipales de Alcanadre, Ausejo, Daroca, Entrena, El Redal, Galilea, Hornos de Moncalvillo, Lardero, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés Sorzano y Ventosa.

Logroño, 3 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil Acctal,

Eduardo Lasa Vidaurreta

2814

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Pecuaria)

2644

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Calahorra, este Gobierno Civil, a propuesta del Jefe de la Sección Ganadera, Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de la prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título 22 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B.O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de don Miguel San Felipe Cortés, señalándose como zona infecta las cuadras de don Miguel San Felipe Cortés, como zona sospechosa el término municipal de Calahorra y como de inmunización las ordenadas en el apartado d) del artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son aislamiento de animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de la Sección Ganadera, se amplian a prohibición de salida de animales de dicho término municipal sin autorización de la Sección Ganadera, así como cuanto se ordena en el vigente Reglamento de Epizootias.

Logroño, 22 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

2732

CIRCULAR

2645

A propuesta de la Jefatura de la Sección Ganadera (Delegación Provincial de Agricultura) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado porcino, del término municipal de Navarrete y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de junio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 22 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

2733

CIRCULAR

2646

A propuesta de la Jefatura de la Sección Ganadera (Delegación Provincial de Agricultura) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgar-

mente llamada glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Azofra y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de junio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 22 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

CIRCULAR

La Empresa de Publicidad denominada "Matasa" domiciliada en Madrid, calle Mayor, número 10, ha solicitado autorización para que pueda operar en el ámbito de esta provincia, en vuelos de publicidad aérea con aviones de su empresa y en modalidad de remolque de aviones con las marcas y "sign" vigentes en las campañas de prensa, radio y televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo y publicidad mediante globos aerostáticos, entre las fechas comprendidas desde el 1 de enero de 1973 hasta el 31 de diciembre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de denuncia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular se formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la actividad de referencia.

Logroño, 25 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

La Subdirección General de cursos Naturales renovables del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza me comunicó, que de conformidad con el acuerdo del Consejo Provincial de Caza de Logroño del pasado 10 de octubre, en virtud del cual se declara provisionalmente el concurso convocado por resolución de la Dirección, de fecha 28 de julio de 1972, proponiendo que la Sociedad

dentro del citado periodo y los 10 días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Logroño y noviembre de 1972.

El Gobernador Civil,
Martín Rodríguez Estevan

2785

Gobierno Militar de Logroño

2695

Para desarrollar la Orden de 3 de julio de 1971 (D.O. núm. 151), se anuncia convocatoria para los Oficiales de la Escala de Complemento que deseen realizar los cursos o prácticas para conservar la aptitud u obtener el ascenso.

A todos aquellos que les interese podrán dirigirse al Gobierno Militar, donde les facilitarán la información y detalles que precisen.

2784

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Ordenes de pago de pensión comprendidas en los índices de clases pasivas número 41, 42 y 43.

2594

Dolores Belloso Martínez, M. Civil.

María Consuelo Bañuelos Gómez, M. Militar.

Cándida Romera Moreno, Id.
Manuela Martínez Santolaya, Id.
Huérfanas Bermejo Castroviejo, Id.

Angel García Pérez, Retirados Cruces.

Logroño, 17 de noviembre de 1972

El Delegado de Hacienda

2683

2653

María del Carmen Sarralde Martínez, M. Civil.

Basilisa Romero Díaz, Id.
Cristina Ibáñez Garrido, Id.
Epifanio Durán Espino, Rectifi-

cada Orden de consignación.

Logroño, 22 de noviembre de 1972

El Delegado de Hacienda

2741

2694

Bernardo García Sáez, Jubilados Patrocinio Morales de Setien Soldevilla, Id.

Juan Peña Aguado, Mesadas

Logroño, 25 de noviembre de 1972

El Delegado de Hacienda

2783

ANUNCIO DE SUBASTA

2688

En el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda figura expuesto el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta de magnétopos, radios, televisores y encendedores procedentes de comiso que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1972, a las 10 horas.

Logroño, 25 de noviembre de 1972

El Secretario del Tribunal,

2777

Comandancia Militar de Marina

2732

Relación nominal de los individuos pertenecientes a este inscripción marítima de San Sebastián nacido en el año 1954 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Logroño, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del ejército de Tierra por pertenecer al de Marina para el resplazo de 1974.

Alvaro Senin Cruz, hijo de Rafael y María del Carmen natural y vecino de Logroño.

San Sebastián, a 30 de noviembre de 1972.

El Jefe de Movilización y Reserva de la Comandancia de Marina de

San Sebastián

2830

colaboradora "Sociedad Riojana de Caza y Pesca" controle y regule el disfrute de la caza, en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada en los términos municipales de Entrena, Daroca de Rioja, Hornos de Moncalvillo, Lardero, Narrete, Medrano, Sojuela Sotés, Arzano y Ventrosa de esa provincia, he resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 30 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

2811

De conformidad con el acuerdo del Consejo Provincial de Caza de Logroño, del pasado 6 de octubre, en virtud del cual se adjudica provisionalmente el concurso convocados por resolución de esta Dirección en vig. 28 de julio de 1972, proponiendo por la Sociedad Colaboradora "Sociedad P. Riojana de Caza y Pesca" controle y regule el disfrute de la caza controlada de los términos municipales de Ausejo, Alcandre, Alillea y El Redal, de esa provincia, he resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 30 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil,

Martín Rodríguez Estevan

2811

CIRCULAR

2696

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Terramelluri, con determinación de las superficies ocupadas por estos terrenos de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles a partir del día 11 de diciembre de 1972 para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 3 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

Administración de Justicia

EDICTO

2483

Don Marino Iracheta Iribarren
Magistrado Juez del Juzgado de

Primera Instancia de Logroño,
por el presente.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio ejecutivo señalado con el número 67 de 1970, instado por Agromotor S.A. contra D. Pedro de la Hera Loras y D. Pedro de la Hera Saenz, en el

cual se saca por vez primera, venta y publica subasta, los muebles embargados a los mandados y que luego se celebrarán que tendrá lugar en el Juzgado el próximo día Trece de diciembre y hora de las diez de su mañana.

POLIGONO	PARCELA	PAGO	SUPERFICIE Ha.	VALOR	
1 - A	32	La Ermita	0,2160	2.700	
	55	»	0,0940	400	
	67	»	0,1760	150	
		85	»	0,0490	600
		109	»	0,0360	100
		111	»	0,1360	650
		116	»	0,0820	200
		137	»	0,4010	150
		142	Camposantos	0,1050	450
		156	La Ermita	0,1120	500
		185	Camposantos	0,1490	600
		197	»	0,0540	250
		223	»	0,0890	300
		229	»	0,0470	200
		242	Vera del Campo	0,0820	500
		357	Era Pedro Valiente	12,0560	35.000
		371	Las Fuentes	0,2160	1.290
		382	»	0,1760	900
		404	La Cañada	2,3120	10.000
		414	»	0,0740	200
		465	Hoyo Corrales	0,1180	600
		486	Las Lagunillas	0,2940	200
		489	»	0,3330	250
		492	»	0,1960	150
		493	»	0,1500	100
		525	Cara El Cerro	0,2350	400
		527	»	0,1300	100
		543	Fuente Asno	0,4700	2.200
		547	»	0,6080	500
		566	»	0,6470	600
		605	Los Blancos	0,2160	400
	607	»	0,2740	500	
	616	»	0,0980	200	
	619	»	0,2280	450	
3 - B	3	La Iglesia	0,0180	150	
	5	»	0,0220	200	
	7	»	0,0100	100	
	40	Prado Parada	0,0210	400	
	48	»	0,0950	200	
	62	»	0,0570	300	
	73	Turquilla	0,2910	3.500	
	116	La Campana	0,1120	800	
	120	»	0,3280	1.000	
	126	»	0,1520	300	
	139	»	0,0730	200	
	165	La Llama	0,0740	400	
	208	Gamallones	0,6260	2.300	
	234	Poyo Gordo	0,0740	1.000	
	254	»	0,2110	200	
	257	»	0,2910	1.500	
	282	»	0,1920	200	
	297	Los Orillares	0,9300	3.500	
	313	Peña Zorrera	0,4260	1.000	
	349	»	0,2770	600	
	350	»	0,2770	600	
	355	»	0,0950	200	
	363	»	0,2150	500	
366	Bº Barzosa	0,4330	2.500		
371	El Cerrojo	0,1620	2.500		
377	»	0,1620	2.500		
391	»	0,2030	3.100		

POLIGONO	PARCELA	PAGO	SUPERFICIE Ha	VALOR
3 B	394	El Cerrojo	1.9030	20.000
	410	»	1.4280	25.000
	414	»	0,2370	3.600
	416	»	0,3790	6.000
	417	»	0,3450	5.500
	425	»	0,1150	300
	476	Radadera	0,2100	400
	491	»	0,8800	4.500
	492	»	0,1220	500
	510	Castenjoncillo	1.1500	1.200
	519	La Cerca	0,9540	1.000
	560	La Llana	2.7170	20.000
	567	La Hoya	14.7050	225.000
	571	»	0,0160	200
	576	La Cruz	0,0860	100
	614	Vallejuelo	0,1640	1.400
	685	H. Prado	0,0080	150
	705	»	0,0030	60
	710	»	0,0040	80
			TOTAL	406.440

Condiciones de la Subasta.- No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberan consignar previamente en la Secretaria del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación. Se podran hacer posturas en calidad de ce-

der el remafe a un tercero. Se ha ce constar que a tenor de la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaria la certificación del Registro, entendiendose que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán

subsistente entendiendose que el rematante los acepta y queda su brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Logroño 7 noviembre de 1972.

El Secretaria,

2561

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

2729

El Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño hace saber:

Que el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, en las certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores que a continuación se relacionan, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

- Concepto tributario: Trabajo personal.
- Maria Pilar Zárate Caro. Ejercicio 1968. Importe 2.100 pesetas.
- Angeles Baidez Fernández. Ejercicio 1967. Importe 3.150 pesetas.
- Antonio Burgos Rodríguez. Ejercicio 1968. Importe 2.100 pesetas.
- Teresa Faust Madrid. Ejercicio 1967. Importe 3.150 pesetas.
- Trinidad Faust Madrid. Ejercicio 1967. Importe 3.150 pesetas.
- Concepto tributario: Industrial cuota por beneficios.

- José Manuel Bores Ruiz. Ejercicios 1968-1969. Importe 11.236 pesetas.
- Antonio F. Vergara Jorge. Ejercicio 1970. Importe 2.400 pesetas.
- Alfredo Nájera Soler. Ejercicio 1969. Importe 114 pesetas.
- Antonio Naya Neira. Ejercicio 1969-1970. Importe 744 pesetas.
- Concepto tributario: Impuesto de Sociedades.
- Blazabal, S.L. Ejercicio 1969. Importe 600 pesetas.
- Suministro I. Comercial S.L. Ejercicio 1969. Importe 400 pesetas.
- Concepto tributario: Impuesto sobre la renta.
- Santos Sáinz Moreno. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Pedro Rodríguez Bustamante. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Luis Fernández Zanuartagomez. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Miguel Goicoechea Baberdi. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Fernando Martín Garrido. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Basilio Aragón Beltrán. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Tomás Santi Cordon Cordon. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Jesús B. Fernández Valencia. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.

- Emilio Lázaro Valdés. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Enrique A. Quevedo Pérez. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Pedro Rodríguez Ortiz. Ejercicio 1970. Importe 500 pesetas.
- Mariano Barrio Blanco. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Nicanor Cecilio García. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Maria Rosario Fernández Hernández. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Enrique B. Fernández Santiago. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Antonio García Jiménez. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Manuel González Gutiérrez. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Salvador González Milán. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Manuel Gutiérrez Martín. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Alfredo Pascual Mateo. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Sabino Ruiz Larrinaga Gómez. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Juan de la Cruz Sáenz Sáenz. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Antonio F. Vergara Jorge. Ejercicio 1970. Importe 250 pesetas.
- Maria Jesús Zubillaga Gabilondo. Ejercicio 1970-1968. Importe 1.500 pesetas.

Ramón Gil Villanueva. Ejercicio 1970. Importe 1.250 pesetas.

Concepto tributario: Impuesto sobre lujo.

Eusebio Sáenz. Ejercicio 1970-71. Importe 850 pesetas.

Concepto tributario: Tráfico de Empresas.

Luis María Fernández Muñoz. Ejercicio 1971. Importe 7.784 pesetas.

Gregorio González. Ejercicio 1971. Importe 17.964 pesetas.

Pilar Jalón Sáenz. Ejercicio 1971. Importe 200 pesetas.

Vicente Sáenz Garrido. Ejercicio 1970. Importe 300 pesetas.

Y siendo desconocido el actual domicilio de los deudores anteriormente relacionados, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.—Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99, número 7, de dicho Reglamento.

2.—Que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 1 de diciembre de 1972

El Recaudador

2813

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

2655

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Foncea (Logroño).

Acordada por Decreto de 15 de

septiembre de 1972, la concentración parcelaria de la zona de Foncea (Logroño), se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración darán comienzo en los locales del Ayuntamiento de Foncea el día 25 de noviembre terminando el día 13 de diciembre de 1972.

Se requiere a los propietarios, arrendamientos, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que se funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Foncea, comprendidas en el siguiente perímetro, el de la parte del término municipal del mismo nombre relimitada de la siguiente forma: Norte, términos municipales de Ameyugo (Burgos) y Buggedo (Burgos); Este, términos municipales de Cellorigo (Logroño) y Fonzaleche (Logroño); Sur, término municipal de Treviana (Logroño), y Oeste, términos municipales de Altable (Burgos) y Pancorbo (Burgos) por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Vitória, 21 de noviembre de 1972.

El Jefe Provincial,

2743

Anuncios Oficiales

EDICTO

2623

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi

presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles el expediente instruido número 1/72 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972 por medio de suplementos de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a presentar en esta Corporación ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que les interesen.

Cirueña, a 21 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2711

EDICTO

Por el Negociado de Rentas Exacciones se han confeccionado los padrones de contribuyentes sujetos a los arbitrios siguientes: Solares sin edificar. Viviendas insalubres. Muros y medianerías sin revolar. Solares sin vallar. Edificios insuficiente altura. Quedan expuestos al público dicho Negociado, por espacio de días hábiles y horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Calahorra, 23 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2774

EDICTO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, conforme determina en el artículo 3º de la Ley de Régimen Local 215-4 del Reglamento de Hacienda Locales, el expediente de suplementos de créditos número 1/1972, del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Poyales, 21 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2781

EDICTO

2677

Se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas interesadas.

Alfaro, 24 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2765

EDICTO

2690

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, los expedientes número 2 y 3 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1972, por medio de suplemento y transferencia, a efectos de reclamaciones según determina el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Ojacastro, a 24 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2779

EDICTO

2687

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camprovín (Logroño) Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1973, que se relacionan a continuación:

Única: sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos,

conforme dispone el artículo 723 de la vigente Ley de Régimen Local

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Camprovín, a 24 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2775

EDICTO

2618

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Briones a 20 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2707

ANUNCIO

2669

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificaciones de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario y con cargo al superavit del anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gálbarruli 21 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2757

EDICTO

2668

Queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención municipal de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, conforme determinan los artículos 691-3 de la Ley de Régimen Local y 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales el expediente de suplementos de

créditos número 1/1972, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Zarzosa, 21 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2756

EDICTO

2760

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, así como el expediente de suplemento de crédito número 1/1972, quedan expuestos al público ambos documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, con forma que determinan los artículos 683, 691-3 de la Ley de Régimen Local y 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien corresponda, con arreglo a los artículos antes citados y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Camerós 4 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2842

EDICTO

2620

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los 20 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al Concurso para prestación del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio de esta Villa, con arreglo al Pliego de Condiciones que obra en esta Secretaría Municipal La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil, a las 13 horas, en la Casa Consistorial previo anuncio fijado en Tablilla de Edictos de este Ayuntamiento.

Rincon de Soto, 21 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2710

EDICTO

2619

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras ramal de ampliación del saneamiento de aguas residuales en Murillo de Río Leza, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla de la Casa Consistorial.

En Murillo de Río Leza, a 16 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2709

ANUNCIO

2629

En Secretaria Municipal queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, expediente número uno de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1972 y con cargo al superávit del ejercicio de 1971.

Igea, 21 de noviembre de 1972.

El Alcalde

2719

ANUNCIO

2682

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificaciones de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario y con cargo al superávit del anterior que da expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sajazarra, 22 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2770

ANUNCIO

2678

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante 15 días hábiles, desde que se publique este anuncio en el B.O. de la provincia, expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

Alfaro, 24 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2766

EDICTO

2630

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y de acuerdo con lo que determina el artículo 683 de la vigente Ley Régimen Local, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Gimileo 16 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2720

2660

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañas, a 21 de noviembre de 1973

El Alcalde,

2748

EDICTO

2688

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, por espacio de 15 días hábiles para oír reclamaciones pudieran presentarse contra el mismo.

Torrecilla en Cameros y diciembre de 1972.

El Alcalde acctal,

ANUNCIO

2688

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de transferencia de créditos núm. 1 dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaverde de Rioja, a 20 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2716

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles el expediente número 1 instruido sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos y habilitaciones al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la vigente Ley Régimen Local puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Camprovín, 24 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2776